



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

AL3499-2021

Radicación n.º 89697

Acta 30

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**Ruth del Socorro Restrepo Correa vs.
Administradora Colombiana de Pensiones -
Colpensiones.**

Conforme al escrito que obra a folio 9 del cuaderno de la Corte, presentado por la parte recurrente, acéptase el DESISTIMIENTO del recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó antes del término de traslado.

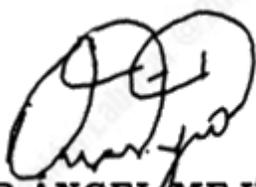
Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte recurrente, al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a folio 16

del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Sergio Alberto Suaza Quintero como apoderado sustituto de la parte recurrente en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 13 del cuaderno de la Corte.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

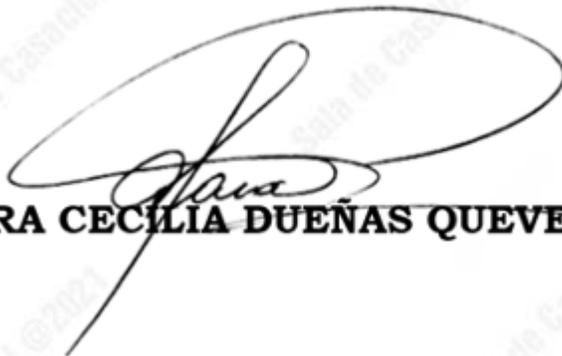
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105011201700362-01
RADICADO INTERNO:	89697
RECURRENTE:	RUTH DEL SOCORRO RESTREPO CORREA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **18 de agosto de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **134** la
providencia proferida el **11 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **23 de agosto de 2021** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **11 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____